



# CONVIVENCIA ESCOLAR, PRIMER MEDIADOR, MANUAL DE CONVIVENCIA Y ANECDOTARIO VIRTUAL

*“Una atención pedagógica genuina reconoce el valor de la actuación de todas las personas, identifica plenamente las características de las situaciones que afectan la convivencia, propone escenarios de diálogo – mediación y genera acciones que permitan a las personas afectadas informar y denunciar, protegiendo su integridad y confidencialidad” (Guía # 49)*





1. ¿Qué situaciones se convierten en retos en el desempeño laboral en cuanto a la convivencia escolar?.

2. ¿Qué habilidades, estrategias y competencias, entre otras, se deben reforzar en la I. E. para mejorar la convivencia escolar?

# Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar

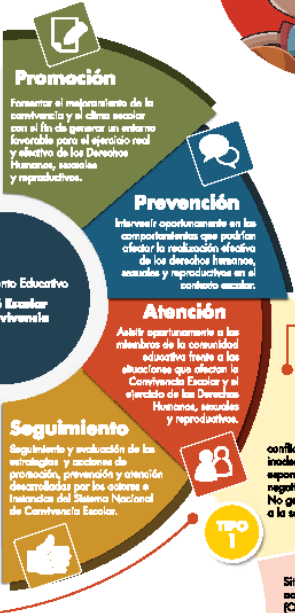


- Comité Nacional
- Comités Municipales, Distritales y Departamentales
- Comité Escolar de Convivencia



1. Planes y acciones de convivencia de toda la comunidad educativa.
2. Medidas pedagógicas y alternativas de solución frente a las situaciones que afectan la Convivencia Escolar.
3. Consecuencias aplicables a los involucrados en las situaciones que afectan la Convivencia Escolar.
4. Directorio actualizado de otras entidades.

Establecimiento Educativo  
Comité Escolar de Convivencia



SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.

conflictos manejados inadecuadamente y situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar. No generan daños al cuerpo o a la salud física o mental.

TIPO 1

Situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Cyberbullying), que no reúnan las características de la comisión de un delito y que cumplen con cualquiera de las siguientes características:

TIPO 2

- a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- b. Que causen daños al cuerpo o a la salud física o mental sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.
- c. Que se presenten de manera repetida o sistemática.

TIPO 3

Situaciones que sean constitutivas de presuntas faltas contra la libertad, integridad y formación sexual.

## Sistema de convivencia escolar

### PROTOCOS

- TIPO I**
1. Aplicar de manera pedagógica con los personas involucradas.
  2. Fijar formas de solución de manera imparcial, equitativa y justa y acciones para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la normalidad.
  3. Establecer compromisos y hacer seguimiento.
- TIPO II**
1. Brindar atención inmediata en salud física y mental de los afectados.
  2. Resaltar la situación a las autoridades administrativas cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos.
  3. Adoptar medidas de protección para los involucrados para evitar posibles acciones en su contra.
  4. Informar de manera inmediata a los padres, madres o académicos.
  5. Generar espacios para exponer y practicar la conciliación.
  6. Determinar acciones reparatorias para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la normalidad.
  7. El Comité Escolar de Convivencia realizará el análisis del caso y seguimiento de las acciones.
- TIPO III**
1. Brindar atención inmediata en salud física y mental de los afectados.
  2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o académicos.
  3. Informar de la situación a la Policía Nacional (Policía de Infancia y Adolescencia).
  4. Citar a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia y ponerlos en conocimiento del caso.
  5. Adoptar las medidas propias para proteger a la víctima, o quien se le atribuya la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada.
  6. Realizar el reporte en el Sistema de Información Unificada de Convivencia Escolar.
  7. Realizar seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia, de la autoridad que cause el conocimiento y del comité municipal, distal o departamental de convivencia escolar que ejerce jurisdicción sobre el establecimiento educativo.

- PROTOCOS DE OTRAS ENTIDADES**
1. La Policía Nacional deberá informar a las autoridades administrativas competentes.
  2. Adoptar la acción y la medida de inmediato los medidas de verificación, preservación o de restablecimiento de derechos de las partes involucradas.
  3. Realizar el reporte en el Sistema de Información Unificada de Convivencia Escolar.
  4. Realizar el seguimiento a la situación presentada hasta se consigne un nivel que vea el restablecimiento de los derechos de los involucrados.



# RUTA de ATENCIÓN INTEGRAL a las SITUACIONES que AFECTAN la CONVIVENCIA ESCOLAR (Decreto 1620 de 2013)

PROMOCIÓN

PREVENCIÓN

ATENCIÓN

SEGUIMIENTO



# RUTA de ATENCIÓN INTEGRAL a las SITUACIONES que AFECTAN la CONVIVENCIA ESCOLAR (Decreto 1620 de 2013)

PROMOCIÓN

PREVENCIÓN

ATENCIÓN



# Factores de prevención – En aula



## La MEDIACIÓN ESCOLAR (Cap. XVI) y el (a) DOCENTE como PRIMER (A) MEDIADOR (A)

Dentro de la legislación educativa se ha definido la **mediación** como *“un proceso de resolución de conflictos en el que las dos partes enfrentadas acuden voluntariamente a una tercera persona, imparcial, llamada mediadora, con el fin de llegar a un acuerdo que sea satisfactorio para todos los que participan en este acto”* (Guía 49, 2014, p.54).

Es el (a) profesional de la educación que, mediante estrategias pedagógicas y basado (a) en su experiencia, desempeña una función activa en las discusiones, haciendo sugerencias o propuestas e incluso formula recomendaciones con vistas a un acuerdo mediante el acto de mediación, el (a) docente puede crear oportunidades de aprendizaje, estas suponen tomar en cuenta tanto el clima emocional que se genera en el aula como las necesidades, intereses, ritmos y expectativas de cada estudiante

# Factores de prevención – En aula



## El (a) DOCENTE como PRIMER (A) MEDIADOR (A)

### ¿En qué casos debe mediar el (a) docente?:

El (a) docente puede hacer mediación en las **Situaciones tipo I** (ver Manual Art. 13.1): *Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.*

Si son dos o más personas involucradas, reunir inmediatamente a las partes y **mediar de manera pedagógica** para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.

**Estrategias pedagógicas situaciones tipo I (p. 75):** Mediación como estrategia para la solución de conflictos de manera pacífica, empleando recursos o técnicas comunicativas de persuasión y negociación para acercar a las partes

# Factores de prevención – En aula



## El (a) DOCENTE como PRIMER (A) MEDIADOR (A)

### La intervención oportuna del (a) docente como primer (a) mediador (a)

La falta de mediación en las Instituciones Educativas puede tener consecuencias como el malestar, la cronificación de los conflictos y el deterioro de las relaciones en los espacios escolares.

La no intervención oportuna del (a) docente en los conflictos escolares puede generar problemas emocionales en los estudiantes: tristeza, ansiedad, depresión, ira y pensamientos suicidas. También pueden afectar su autoestima y confianza en sí mismos.

Al responder a situaciones esporádicas, que poco ocurren, previene que escalen a situaciones más graves de agresión o de acoso escolar

# PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN:

48  
estrategias  
pedagógicas  
para mejorar  
la  
convivencia  
escolar

Las estrategias pedagógicas son a las faltas disciplinarias y situaciones de convivencia, como los planes de apoyo, recuperación y superación a la reprobación de área/asignatura

**ESTRATEGIAS  
PEDAGÓGICAS** que  
CONTRIBUYEN a  
MEJORAR la  
CONVIVENCIA ESCOLAR

Situaciones tipo I: **10.**  
Situaciones tipo II: **7.**  
Situaciones tipo III: **8.**  
Faltas leves: **6.**  
Faltas graves: **10.**  
Faltas muy graves: **7**





# Diálogo, la palabra

la persuasión

el  
convencimiento

la escucha

la corrección  
fraterna



la reflexión

el consejo

el  
consenso

la tolerancia



# la concertación, la negociación

la conciliación

el  
reconocimiento

la  
reparación

estrategias  
pedagógicas vs.  
acciones  
sancionatorias

# RUTA de ATENCIÓN INTEGRAL a las SITUACIONES que AFECTAN la CONVIVENCIA ESCOLAR (Decreto 1620 de 2013)



# La falta o el exceso en uno de ellos, va en contravía del debido proceso disciplinario y el conducto regular:



# ASPECTOS PREVIOS A TENER EN CUENTA PARA EL DEBIDO DILIGENCIAMIENTO DEL PROCESO DISCIPLINARIO DOCUMENTAL EN EL ANECDOTARIO VIRTUAL

1. Hacer un debido proceso disciplinario y verdadero conducto regular, así para las situaciones de convivencia tipo I y faltas disciplinarias leves:



- a. **Llamada de atención y diálogo personal:** Estrategias y acciones pedagógicas correctivas y formativas, tales como el diálogo, la palabra, la escucha, la corrección fraterna, la reflexión, el consenso, la concertación, la negociación, la persuasión, el convencimiento, el consejo, la tolerancia, la conciliación, el reconocimiento, la reparación, los compromisos, las oportunidades y su seguimiento, entre otras.
  - b. Luego de agotado el anterior proceso, sigue el correcto y completo diligenciamiento del Anecdario virtual (ver nota 1) **informándole al (a) estudiante y cumpliendo lo dicho.**
2. Recordemos que las **situaciones de convivencia tipo II y III** y las **faltas disciplinarias graves y muy graves** son directamente para el (a) **directiv@ docente a cargo con el debido proceso documentado en su debido momento**

# ASPECTOS PREVIOS A TENER EN CUENTA PARA EL DEBIDO DILIGENCIAMIENTO DEL PROCESO DISCIPLINARIO DOCUMENTAL EN EL ANECDOTARIO VIRTUAL

**Nota 1:** En todos los casos, los campos deben estar completos, así:

Cada directivo y docente debe tener el apartado del protocolo para el debido proceso del Manual de convivencia escolar institucional.

**REGISTRO de ACONTECIMIENTOS SIGNIFICATIVOS, ESTIMULOS, CORRECTIVOS, CITACIONES:** Es decir, las situaciones de convivencia o faltas que afectan la disciplina. También es un espacio para hacer felicitaciones y consignar las citaciones hechas a l@s padres, madres de flia. y/o cuidador@s. **Es importante que al momento de elaborarle la anotación disciplinaria el directiv@ y docente se cuestione por la cantidad de anotaciones disciplinarias que posee y si es del caso, ponerse en contacto con el (a) docente director (a) de grupo y/o coordinación. "No es solo hacer la anotación por hacer la anotación, es hacer una anotación disciplinaria de manera inteligente".**

1. **FECHA y PERÍODO.**
2. **DESCRIPCIÓN de la SITUACIÓN:** *Se hace una redacción detallada, minuciosa y clara de la falta/situación presentada con hora y lugar* (aula de clases, corredor, cancha, zona de influencia de la I. E.). Ejemplo: *A la 3ª hora en el aula de clases # 303, el (a) estudiante evadió la clase del área de Ciencias sociales sin ninguna justificación ni autorización y se le informó de inmediato a la coordinación, quien encontró al (a) estudiante y lo devolvió para el aula de clases.*
3. **ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS IMPLEMENTADAS (proceso formativo):** Debe ser de acuerdo a lo que señala el Manual de convivencia escolar. Ejemplo: *Se hizo un dialogo formativo y reflexivo con compromiso, se le hizo un llamado de atención, se le realiza anotación disciplinaria, si reincide se le citará a su acudiente y se le informará lo sucedido hasta la fecha, de seguir reincidiendo se remitirá a la coordinación, luego, si es del caso se remitirá a la mesa de atención en la convivencia escolar, entre otros. Tener en cuenta los deberes de l@s estudiantes y sus padres, madres de flia. y/o cuidador@s*



# ASPECTOS PREVIOS A TENER EN CUENTA PARA EL DEBIDO DILIGENCIAMIENTO DEL PROCESO DISCIPLINARIO DOCUMENTAL EN EL ANECDOTARIO VIRTUAL

4. **SITUACIONES y FALTAS:** Artículos referentes en el Manual de convivencia escolar. Según el caso anterior, sería: Falta leve, capítulo **14**, artículo **1**, inciso **3** o de manera abreviada:**14.1.3**.



5. **PASAR a:** En todas los casos la anotación disciplinaria debe ser remitida al (a) docente director (a) de grupo quien vela por el buen comportamiento y la convivencia de su grupo y cuando sean **situaciones de convivencia tipo II y III y las faltas disciplinarias graves y muy graves son directamente para coordinación, tanto en la plataforma como de forma directa.**

6. **CORRECTIVO/SANCIONES (acciones pedagógicas correctivas):** ¿Para uso exclusivo de l@s directiv@s docentes?.

7. **DESCARGOS y/o COMPROMISOS:** Muchos estudiantes y padres, madres de flia. y/o acudientes se niegan a llenar este espacio porque suponen que están aceptando lo que escribió el (a) docente, por lo tanto, debemos socializar con l@s estudiantes que es la oportunidad de defenderse de la acusación de manera respetuosa y que será tenido en cuenta en su debido proceso disciplinario como "atenuante" cuando llegue a la coordinación y/o a la mesa de atención en la convivencia escolar y si hay una aceptación, deben escribir un compromiso. **Este es uno de los retos para la I. E. más importantes para el presente año escolar para el debido proceso disciplinario**

# RUTA de ATENCIÓN INTEGRAL a las SITUACIONES que AFECTAN la CONVIVENCIA ESCOLAR (Decreto 1620 de 2013)



# ASPECTOS PREVIOS A TENER EN CUENTA PARA EL DEBIDO DILIGENCIAMIENTO DEL PROCESO DISCIPLINARIO DOCUMENTAL EN EL ANECDOTARIO VIRTUAL

3. Estudiantes que a la fecha llevan **3 (tres) anotaciones** por faltas disciplinarias leves y/o situaciones de convivencia tipo I y que aún no han sido citad@s su padre, madre de flia. y/o cuidador (a), en alguna de las siguientes situaciones:

- En consonancia con el debido proceso disciplinario, la citación debe hacerse en formato institucional, no con llamada telefónica, ni WhatsApp ni mucho menos, enviar razones con l@s estudiantes.
- En la citación al (a) padre, madre de flia. y/o cuidador (a), se debe dejar constancia de ello en el Anecdotalario virtual en la opción "**Seguimiento**" (fecha, motivo de la citación, compromisos de las partes) y también en su planilla de control de asistencia a atención a padres de flia.. Si ud. cita y vuelve a recitar con llamada telefónica (debido a que en la mayoría de las ocasiones el (a) estudiante no entrega la citación) y el padre de flia. no asiste ni manda excusa escrita por 2ª vez, debe reportarl@ a la coordinación



18/02/2025

1 ▾

Descargos Estudiante

Descargos

Imprimir

**Seguimiento**

Duplicar

iHola padre, madre de flia. y/o cuidador (a)!: Pensando en el mejoramiento de la educación integral del (a) estudiante y en un trabajo en equipo, favor dialogar en flia. sobre la continua irresponsabilidad en su incorrecta presentación personal al no traer a la Institución Educativa su uniforme escolar completo y/o correcto sin previa excusa escrita en el cuaderno de comunicados, ya por 3 (tres) o más veces. De reincidir, se le citará en coordinación (ver Manual de Convivencia Escolar Institucional: Capítulo XIV, Artículo 1 (Faltas leves), Numeral 10).

Elaborado por: RAMIREZ MEDINA, HECTOR BERNARDO(COORDINADOR(A))  
Fecha: 2025-02-18 21:33:44

Diálogo, reflexión, anotación disciplinaria, próxima citación acudiente

Filtro tipo: ▾

Leves: 10. Asistir a la

Leves: 10. Asistir a la institución con el uniforme incompleto, falta de cuidado en la higiene personal y descuido en el porte de este.

Director de grupo ✓  
 Coordinación

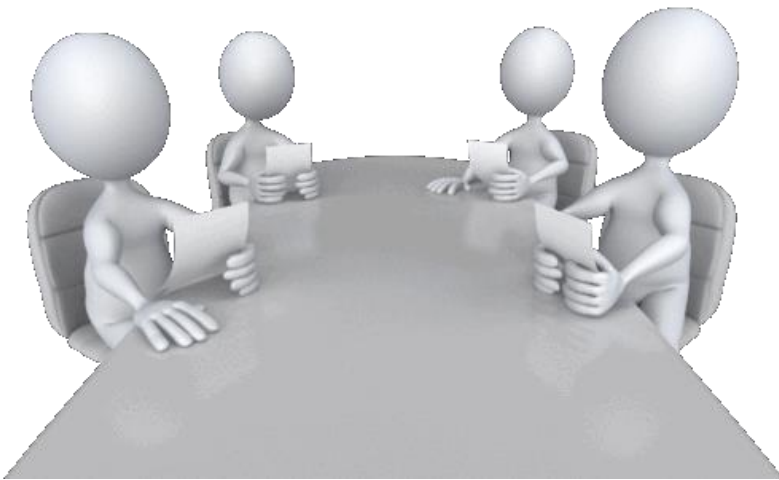
# ASPECTOS PREVIOS A TENER EN CUENTA PARA EL DEBIDO DILIGENCIAMIENTO DEL PROCESO DISCIPLINARIO DOCUMENTAL EN EL ANECDOTARIO VIRTUAL

- c. Si hay reincidencia, remisión a la coordinación.
3. El (a) mism@ docente que le ha hecho ya varias anotaciones disciplinarias al (a) mism@ estudiante y no ha citado a su acudiente.
  4. El (a) docente que al hacerle la anotación disciplinaria al (a) estudiante, se da cuenta que est@ lleva más de 3 (tres) anotaciones disciplinarias y no tiene ningún registro de la citación de acudiente en el Observador de grupo, por lo que debe remitir el caso a la coordinación (el (a) docente director (a) de grupo, quien debe velar, en primera instancia, por la convivencia escolar en su grupo de dirección u otr@ docente, debe remitirl@ a coordinación), máxime si el (a) estudiante ya ha tenido citación, mesa de atención en la convivencia y/o suspensión y luego de estas, presenta nuevas anotaciones disciplinarias.



# ASPECTOS PREVIOS A TENER EN CUENTA PARA EL DEBIDO DILIGENCIAMIENTO DEL PROCESO DISCIPLINARIO DOCUMENTAL EN EL ANECDOTARIO VIRTUAL

Otros casos para citar el (a) padre, madre de flia. y/o cuidador (a) y registrarlo en el Anecdotalario virtual:



1. **Por el (a) docente director (a) de grupo:** Estudiantes con una **inasistencia escolar reiterada e injustificada** registrando el contacto presencial o en su defecto, telefónico sobre sus causas con sus compromisos firmados (en especial, aquell@s estudiantes potenciales como desertor@s en las Comisiones de evaluación y promoción). Con la anotación disciplinaria respectiva (14.1.13).
2. **Por el (a) docente director (a) de grupo o cualquier docente:** Estudiantes cuyos padres, madres de flia. y/o cuidador@s no asisten y sin justificación a las reuniones de: Informes parciales (pre – informes), informes definitivos, procesos disciplinarios, inasistencia escolar reiterada e injustificada, bajo desempeño académico, entre otras (**registro solo de las planillas de asistencia**).
3. **Por cualquier docente:** Estudiantes que reinciden en un **bajo desempeño académico** en más de 1 (un) período y tampoco han aprobado los planes de apoyo, recuperación y superación de dichos períodos (**registro solo en la planilla del control de atención a padres de flia.**)

*“Mientras no se conciba que lo importante no es que ocurran las dificultades sino cómo se afrontan y cómo se previenen, difícilmente educaremos para la convivencia”, Ibarrola e Iriarte (2012)*



Ver apartes del **Manual de  
convivencia escolar  
institucional**





*Muchas  
gracias*

# Contexto



Si el (a) estudiante presenta dificultades en su integración sensorial, también presenta dificultades en sus desempeños académicos y comportamental.

*“Sus necesidades, son los retos actuales de la educación en la inclusión”*

# Factores de prevención - Ser >>>

- **Somos maestr@s servidor@s públic@s** y como tales asumimos unos roles y funciones específic@s de construcción de país con un gran sentido de pertenencia por lo que se hace y en donde se hace.
- Ubicarnos en el **contexto de la situación social y política** del barrio y del Distrito
- ¿A qué le damos más prioridad: a la **formación integral** o a las **áreas del cto.?**

## Factores de prevención - Ser >>>

- **El buen ejemplo enseña más que mil palabras (coherencia entre el discurso y la práctica de vida).**
- **El bien común prevalece sobre el bien particular.**
- **Ambientes escolares sanos y con una cultura organizacional, posibilitan los demás procesos**

# Factores de prevención - Ser

- **El trabajo en equipo – cohesión** (el trabajo colaborativo, la escucha y confrontación sana con el (a) compañer@ directiv@ y docente, hablar en plural no en singular (ejemplo: todos decidimos en vez del equipo directivo, el rector, evitar los chivos expiatorios)).
- **La comunicación asertiva, efectiva y afectiva** (escuchar y formar a los estudiantes en herramientas para una solución de conflictos autónoma, no hablar mal de algún miembro de la cdad. educativa en frente de estudiantes)

# Factores de prevención - Ser >>>

- **Concepto de la autoridad** (la nota, tono de voz, la edad, la profesión y títulos, saber, humanización, ¿otro?).
- **El buen trato** (evitando el abuso de confianza)

# Factores de prevención – En aula >>>

- **La preparación de las clases** (evitar la repetición constante de las mismas estrategias metodológicas no exitosas y/o la improvisación).
- **Oración y/o reflexión** al inicio de las clases.
- **Reglas de juego** bien claras en todas y c/u. de las diferentes áreas.
- Socialización de los **indicadores de desempeño/evidencias de aprendizaje** a alcanzar en cada estrategia, en especial en la de tipo actitudinal en c/área, por período

## Factores de prevención – En aula >>>

- **El control de asistencia estudiantil.**
- **Debido y justo proceso disciplinario y conducto regular y sus formatos.**
- **Dejar los grupos solos a excepción de casos de suma importancia y/o urgencia (llegadas propicias a las clases y zonas de acompañamiento)**

## Factores de prevención – En aula

- Darle la posibilidad a l@s estudiantes de **evaluar las clases y a l@s docentes**, con un previo trabajo de formación para ello.
- **Plan de aula** que responda a la casuística institucional y del grupo por medio de la ejecución de las orientaciones y asesorías de grupo.
- **Proyectos institucionales y programas externos** que se basen en los problemas y necesidades de la vida escolar, con las áreas/asignaturas de Ética y valores hnos., **Urbanidad**, Proyecto de vida, Educaciones artística y cultural, Física, recreación y deporte y las Competencias ciudadanas